GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Valledupar, Cesar, 23 de septiembre de 2026

Doctora
JOHANA DEL PILAR CALDERÓN SANABRIA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Pasaportes Sede Centro
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 12 C No. 8-27
Bogotá, D.C.

Asunto: Carta de intención para la renovación del Convenio Interadministrativo para la expedición de pasaportes en el Departamento del Cesar.

Cordial saludo,

En atención al próximo vencimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Gobernación del Departamento del Cesar, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la expedición de pasaportes en nuestra entidad territorial, me permito manifestar de manera muy respetuosa e institucional la firme intención y el compromiso de esta administración de proceder con la renovación del citado convenio por el plazo de cinco (5) años propuesto en la minuta de trabajo.

Para el Departamento del Cesar, garantizar la continuidad de este servicio público es de máxima prioridad. La oficina de pasaportes departamental representa un pilar fundamental para facilitar la movilidad, la identificación y el ejercicio de derechos de nuestros ciudadanos. En consecuencia, expresamos nuestro pleno compromiso de continuar cooperando armónicamente bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, asegurando que la oficina de pasaportes cuente con la infraestructura física, tecnológica y de personal calificado requerida para prestar un servicio oportuno, ágil y de alta calidad.

Para avanzar con la revisión jurídica y contractual correspondiente, nos permitimos remitir la documentación requerida por su despacho para dar inicio formal al trámite de renovación:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la suscrita, en mi calidad de Secretaria General del Departamento.
- Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión que me faculta como Secretaria General del Departamento del Cesar.
- Decreto de delegación para la suscripcion de convenios y contratos.
- Certificados de verificación de antecedentes vigentes: Fiscales (Contraloría General), Disciplinarios (Procuraduría General), Penales (Policía Nacional) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Certificación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

De igual manera, confirmamos que nos encontramos realizando la revisión minuciosa de la minuta del Convenio Interadministrativo remitida por su despacho, prestando especial atención a los perfiles de personal técnico y operativo requeridos, y a los compromisos de adecuación tecnológica e infraestructura. De considerarse necesario, formularemos las observaciones pertinentes de manera oportuna a través de los canales oficiales antes de proceder con la correspondiente firma y publicación en la plataforma SECOP II.

Agradecemos de antemano su valiosa disposición y el apoyo constante brindado por el Ministerio para garantizar la continuidad ininterrumpida de este servicio tan esencial para los habitantes del Departamento de Cesar.

Atentamente,

MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General
Departamento del Cesar